

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ADAPTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL A LA NORMATIVA SOBRE MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA Y GARANTIA DE LA UNIDAD DE MERCADO”

Vista la propuesta de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSATEC, filial de TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell, por delegación otorgada por Resolución de 30 de septiembre de 2013 del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua (DOCV de 1 de octubre de 2013),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución del “SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA ADAPTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL A LA NORMATIVA SOBRE MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA Y GARANTIA DE LA UNIDAD DE MERCADO”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 05.05.01.0000.714.60.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **64.278,00 euros, IVA exento**) con el siguiente desglose de anualidades:



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA,
PESCA, ALIMENTACION Y AGUA

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2015	05.05.01.0000.714.60.2	41.923,54 euros
2016	05.05.01.0000.714.60.2	22.354,46 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSATEC (CIF: A-79365821) con un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2016 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Subdirector General de Empresas Agroalimentarias quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 29 de mayo de 2015

El Secretario Autonómico de Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua



Alfredo González Prieto